



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 ABR. 1981

Expte. N° 12.026/81

VISTO:

Este expediente por el que la Sede Regional de Orán gestiona una beca especial de \$ 500.000.= para la alumna María Esther Talero; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está destinada a atender los gastos que ocasione su / permanencia en Salta donde continuará sus estudios en el Departamento de Ciencias de la Salud, por ser la única alumna en condiciones de cursar el tercer año de la carrera de enfermería en dicha Sede;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud hace saber que por la circunstancia mencionada, no resulta conveniente implementar las asignaturas de / ese curso en la Sede Regional de Orán, coincidiendo con lo solicitado por ésta dependencia;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se le acuerde a la mencionada alumna el beneficio requerido a partir del 1° de Abril en curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Esther TALERO, L.U. N° 226, de la Sede Regional de Orán, una beca especial consistente en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=) mensuales, a partir del 1° de Abril al 31 de Diciembre del corriente año, a fin de proseguir sus estudios en la carrera de Enfermería en el Departamento de Ciencias de la Salud, por el motivo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE / EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1981 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 134-81